



Córdoba, 05 JUL 2019

EXP-UNC: 0056008/2016

**VISTO:**

El trabajo final de adscripción de la Abogada INÉS OCTAVIA LEÓN BARRETO denominado "*Ejecución de la pena privativa de la libertad y el rol del trabajador social en contextos de encierro, de semilibertad y en medidas alternativas a las penas. Importancia de un abordaje crítico*", correspondiente a su adscripción a la docencia en el Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y;

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Reglamento de Adscriptos aprobado por Res. HCACETS 46/05. (Ex Escuela de Trabajo Social).

Que por resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales N° 402/17 se aprueba el primer año de Adscripción y se la admite para el segundo año de adscripción.

Que la Abogada INÉS OCTAVIA LEÓN BARRETO ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en el seminario mencionado.

Que según el informe elevado por el Docente a cargo del seminario de referencia, se aprueba el Trabajo Final de la adscripta mencionada. Todo ello corroborado por Dirección de Carrera de Trabajo Social de esta Facultad.

Por ello,

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Trabajo Final presentado por la Abogada INÉS OCTAVIA LEÓN BARRETO, D.N.I N° 17.156.413 denominado "*Ejecución de la pena privativa de la libertad y el rol del trabajador social en contextos de encierro, de semilibertad y en medidas alternativas a las penas. Importancia de un abordaje crítico*", como finalización de su adscripción a la docencia, en el Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la adscripción a la Abogada INÉS OCTAVIA LEÓN BARRETO en el Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología (cuatrimestral) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el período 2016-2017.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Notificar. Comunicar. Girar copia a la Dirección de Carrera de Trabajo Social de esta Facultad. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N.º  
MFF

ALEJANDRO MENNIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgto. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

541